

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 4039

Número de Repertorio: 9065

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4039 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

1302560634 CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA COMPRADOR 1360065170001 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR

DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP'

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3411006000 76777 COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 01 diciembre 2022 Fecha generación: jueves, 01 diciembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-622-O

Manta, 29 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor George Moreira **Registrador de la Propiedad del Cantó 1 Manta** Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted ce la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	10	6	130256063-4	CHA VEZ CHAVEZ GENNY BETHALINA	3411006000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"







Factura: 001-002-000075094



20221308001P03430



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura N	°:	20221308001P03430)						
ACTO O CONTRATO:									
TDANICEE	DENCIA DE DOMINO E	N I AS OUE INTERV	ENGAN LAS MIIN	JICIPAL IDADES CON	PERSONAS NA	TURALES EN A	ADJUDICACIONE	S Y DONACIONES DE	
TRANSFEI	RENGIA DE DOMINO E	IN LAS QUE INTERV	LITORIT, LITO MOI	TIERRAS					
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE	DEL 2022, (8:33)						
OTORGAN	TES			-					
				OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón s	social Tipo	interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		SENTADO POR	RUC	13600651700 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN	
				A FAVOR DE	No.			Persona que	
Persona	Nombres/Razón	social Tipo	interviniente	Documento de identidad	Identificación	Nacionalidad		representa	
Natural	CHAVEZ CHAVEZ GE BERTHALINA	NNY POR SU DEREC	IS PROPIOS HOS	CÉDULA	1302560634	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)		
			160						
UBICACIÓ	IN .								
OBJORGIO	Provincia	1		Cantón			Parroquia	a	
MANABI			MANTA		M	ANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
	DEL ACTO O	684.00							
CONTRA	го:								

CERTIFICACIÓN DE DOCUM	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20221308001P03430
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (8:33)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



				SPA DET CAN
13	0.8	001	P	03430
10	00	001	_	03430
				1
			İ	1
			li .	.1
	13	13 08	13 08 001	13 08 001 P

CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE LA SEÑORA

CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA. -

CUANTIA: USD \$684,44

AVALUO: USD \$ 1.925,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la EMPRESA MUNICIPAL DE "SÍ VIVIENDA-EP", Y DESARROLLO URBANO VIVIENDA representada por la señora Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; la Vendedora, y, por otra parte la señora CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cinco, seis, cero, seis, tres, quion cuatro, de estado civil viuda, a quien denominará la Compradora, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio Dirección General de Registro es Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados æsta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de



esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, piden que eleve a Escritura Pública, el texto minuta, cuyo tenor literario es como sigue: NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración suscripción de la presente escritura por una parte Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN la en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, con C.I/o NUI.130256063-4, a quien se denominará la Compradora. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de viyienda económica necesarios para cubrir el déficit

cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, de clave catastral No.32702151000. 2.3.-Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No.41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con será desarrollar patrimonio propio; cuyo objeto proyectos de urbanización del suelo cantonal implantar proyectos alternativos de viviendas en Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. 2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer permita interinstitucional que cooperación acciones conjuntas encaminadas instrumentalizar promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, "Mi Primer Lote". dentro del Proyecto denominado Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través Municipal de Obras Públicas; la Dirección Planificación, estudios, y ejecución, calificación y

selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 15 de enero se suscribió la Promesa de Compraventa entre de 2019 CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el Lote 06 Mz.10 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 154m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$684.44 conforme al anexo de reservación 000390, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto negociación mediante transferencia deposito 0 directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir contrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal Vivienda У Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de lotes de terrenos de propiedad de la Empresa venta, "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las yentas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-

EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote" Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Habitacional Programa "CEIBO RENACER". CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre antecedentes del precio de los lotes estos comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a \$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme 10 requerido por el beneficiario departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

	DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
·, 3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
\supset	TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	227

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Magdalena, Trabajadora Social, Empresa VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que de ellos han cambiado sus números de contacto, muchos o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, los beneficiarios no se acercan por ahí. cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TARBAJADORA SOCIAL. CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, C.I.130256063-4 lote 06. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER Manzana 10 LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO

DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.- La beneficiaria CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, del lote 06, Mz. 10 con clave #.3411006000 Ubicado dentro de catastral provecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que proyecto cuente con los servicios básicos. obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, Unidades destinados a de Viviendas У Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines 2.15.- Con memorando No.SVEP-GG-EPde legalización. 2022-294-M, de fecha 17 de Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 28 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 10.

	_				
ÍTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	10	1	130464842-9	AVILA PRADO PABLO SORIANO	3411001000
2	10	2	130429679-9	GARCIA PERALTA STILITA AUXILIADORA	3411002000
3	10	3	131200411-0	VELIZ CEDEÑO CARLOS ALFREDO	3411003000
4	10	4	130983246-5	INTRIAGO MOLINA RUBEN DARIO	3411004000
5	10	5	131303334-0	LUCAS REYES DETSY PASCUALA	3411005000
6	10	6	130256063-4	CHAVEZ CHAVEZ GENNY BETHALINA	3411006000
7	10	7	130781757-5	MUENTES CARDENAS NARCISA VIOLETA	3411007000
8	10	8	131524028-1	RODRIGUEZ CHAVEZ MARIA ROSA	3411008000
, 9	10	9	131255401-5	POVEDA FIGUEROA YULEYSI JACQUELINE	3411009000
10	10	10	170768533-3	SORNOZA CEVALLOS ANGEL RAFAEL	3411010000

11	10	11	131064659-9	CASTRO MADRID MIGEL ANGEL	3411011000
12	10	12	131072324-0	QUIJANO ZAMBRANO ESTELITA VICENTA	3411012000
13	10	13	131473238-7	MUENTES REYES MAYRA ELIZABETH	3411013000
14	10	14	131643602-9	PICO CHAVEZ ANGGIE CAROLINA	3411014000
15	10	15	130775597-3	LOPEZ VINCES CECILIA MARIBEL	3411015000
16	10	16	130485399-5	FRANCO CEDEÑO JOSE EDUARDO	3411016000
17	10	17	130719411-6	MIRANDA SANCHEZ LUZ SATURNINA	3411017000
18	10	18	130962489-6	MACIAS ZAMBRANO ANGELA BEATRIZ	3411018000
19	10	19	130644867-9	VELEZ BARRE ROSA AURISTELA	3411019000
20	10	20	131246072-6	TUAREZ REZABALA MIGUEL ANGEL	3411020000
21	10	21	131187595-7	RESABALA BRIONES ANGELA NEREIDA	3411021000
22	10	22	130990097-3	GUTIERREZ ARAUZ YESICA ANGELA	3411022000
23	10	23	130866426-5	CARPIO RUPERTI AURA KARINA	3411023000
24	10	24	092091653-3	CHILAN COVEÑA ANTONIO NORBERTO	3411024000
25	10	25	130996864-0	BRIONES CEDEÑO ENMA JACQUELINE	3411025000
26	10	26	130929545-7	ANDRADE DELGADO KATHY PATRICIA	3411026000
27	10	27	130907483-7	LOOR MACIAS AUXILIADORA MONSERRATE	3411027000
28	10	28	131261469-4	CEDEÑO CEDEÑO FANY MARICELA	3411028000
2 16		Fi	rha Pogi	ct mal D' T	3411020000

Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76777, Certificado de Solvencia, Lote 06 Manzana 10 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 356-2022, a CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.06 Mz. 10, sector 3 con clave catastral No. 3411006000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP6; Atrás: 11.00m-lindera con Lote 23; Costado Derecho:14.00 m- lindera con Lote 07; Costado Izquierdo:14.00 m.- lindera con Lote 05. Área Total: 154.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076760, No. Electrónico No. 222390, de fecha 2022-10-21, del predio de la clave No.3-41-10-06-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.08, LOTE 06 Área Según Escritura:154m2, con un avalúo SECTOR 3, total vigente de USD \$1.925.00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de CHAVEZ CHAVEZ

BERTHALINA, el Lote signado No.06 Mz. 10 , sector 3 con clave catastral 3411006000 ubicado en el sector de Urbanización Ceibo Renacer , con las siquientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP6 ;Atrás: 11.00m-lindera con Lote 23; Derecho:14.00mlindera 07; con Lote Costado Izquierdo:14.00m.- lindera con Lote 05; Área Total: 154.00m2. Enajenación- Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenacióna favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO: El predio Lote No.06 Mz. 10, sector 3 con catastral No. 3411006000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 154m2, cuyo avalúo total vigente de USD \$1.925.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076760 , No. Electrónico No. 222390, de fecha 2022-10-21, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLAUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

DEMESICIADIO			Precio Final	Valor Contable		Li se i
BENEFICIARIO	Mz	Lote	Lote	pagado	FASE	Observación
Chavez Chavez Genny						Total
Berthalina	10	06	\$684,44	\$724.00	FASE I	Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El Lote No.06 Mz. 10, con clave catastral No. 3411006000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años



a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria CHAVEZ GENNY BERTHALINA, ha suscrito compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No.048 en disposición su transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA. - PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.- Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional transferencia dominio. de CLÁUSULA NOVENA. -SANEAMIENTO. -La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. - En de suscitarse controversias respecto cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, procurarán resolverlas directamente y de las partes común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación aqudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELIDOS Y MOMBRES
CHAVEZ CHAVEZ
GENNY BERTHALINA LUGAT DE NACIMIENTO MANABI

MANTA MANTA FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-02 NACIONALIDADECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO MANUEL.
FRANCO LOPEZ

N. 130256063-4

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE "CHAVEZ LOPEZ JUAN SEBASTIAN

AFELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ EDUARTE CORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-21







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA-1

JUNTA No. 0020 FEMENINO







CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en tojas útiles.



Ab. Santiago Fierro Urresta NOTARIO PRIMERO BEL CANTON MANTA



1302560634



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombres del ciudadano: CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FRANCO LOPEZ PEDRO MANUEL

Datos del Padre: CHAVEZ LOPEZ JUAN SEBASTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHAVEZ EDUARTE CORINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-795-68224

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉCULA DE 1.131278705-2
CIUDADANIA
APELLIDOS VINOMBRES
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
EUGAR DE HACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE MACIMIENTO 1507-11-01
NACIOHALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KEL VINI DARIO

BELLO SOLORZANO

INSTRUCCION DICENSION / OCLAPACION SUPERIOR LICENCIADA EASSAYZAZ PERIOR DE LICENCIADA EASSAYZAZ PERIOR DE LICENCIADA EASSAYZAZ PERIOR DE LICENCIADA EASSAYZAZ PERIOR DE LICENCIADA EASSAYZAZ PEGALOR EXPERIOR DE LICENCIA DE DE L

CERTIFICADO DE VOTACIÓN IL ABRIL 2021

PROVIDCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CAUTON MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS ZONA: 1

JUHTA H. 0021 FEMENINO.

11 29226603

CE # 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

cnell

that we recommend the first of the second

CHIDADAHAIO:

ESTE DOCUMÊNTO ACREDITA QUE USTED SUFINADÓ EN LAS ELECCIONED GENERALES 2021

A CONTROL DE LA JRV

Ah. Santiago-Fierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



1312787052



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





ACCION DE PERSO

					No. 2022-12 Fecha: ABRIL 20 DE 2022
DECRETO	ACUERDO			RESOLUCION	V
NO		FE	CHA:	MANTA, ABRIL 20 DE 2	022
					<u> </u>
PRUSS APELLI					A JACQUELINE IOMBRES
No. de Cédula de Ciudadar	nía	No	De /	Afiliación IESS	Rige a partir de:
131278705-2					20 DE ABRIL DE 2022
EXPLICACIÓN: (Opcional: adjunta EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANT EI Gerente General Subrogante reemploze deberes y alribuciones previstas para el Ilít. LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓ AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCA	SESION ORDINARIA REA E, TAL COMO LO INDIC Irá al Gerente Genera Ilar mientras dure el rei DNES CONFERIDAS AL	A LAM. I d : la En en plazo. I IRECTO	12 de 1 npresa ", SUBF OR DE	la Ley Orgánica de Empresas Públ en caso de ausencia o impedim ROGACION QUE REGIRA A PARTIR ADMINISTRACIÓN DE TALENTO	ento temporal de éste último, cumplirá los DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR
Referencia: Resolución de Directorio Nro.	001-PRES-SVEP-2022				
NOMBRAMIENTO	ASLADO ASPASO MBIO ADMINISTRA' 'ERCAMBIO MISION DE SERVIC ENCIA			RECLASIFICACION UBICACION REINTEGRO	SUPRESION
SITUACIO	N ACTUAL			SITUACIO	ON PROPUESTA
	ENCIA GENERAL				GERENCIA GENERAL
SUBPROCESO: PUESTO:	NIBOEDENTE			SUBPROCESO:	
LUGAR DE TRABAJO: MA	SUBGERENTE NTA			PUESTO: GERENT LUGAR DE TRABAJO: M	TE GENERAL SUBROGANTE
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$				REMUNERACIÓN MENSU	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1	3.08.0.001			PARTIDA PRESUPUESTA	
ACTA FINAL DE	EL CONCURSO			SILVIA CECILIA F BRIONES	RIDNES MACIAS echi: 2022.04.20 6-57:24-05'00'
				Resp. de R	ecursos Humanos
		olos,	PATR	RIA Y LIBERTAD	
	f.	CARL CHA	OS A VEZ C	LBERTO Handle de financia por CARDA AMERIA CHANTE CHEC Handle de la removalação por CARDA AMERIA CHANTE CHEC CHECHO CONTROL PORTO CARDA CONTROL HICAS CHECHO CARDA CARDA MENTO CHANTE HANDLE CHANTO CONTROL AMERIA MENTO CHANTE CHILA SOND CONTROL PORTO CARDA MENTO CHANTE CHILA SOND CONTROL PORTO CARDA MENTO CHANTE CHILA SOND CHILA CONTROL PORTO	
	Nombre:			S ALBERTO CHÁVEZ CHICA ADO DEL ALCALDE	
PEOUDO O		oución	Ejecu	ıtiva Nro. MTA-2020-ALC-086	5
RECURSOS H				SILVIA CECILIA BRIONES	RO Y CONTROL Firmado algitulmente por stavia Cegula BROMES MACUS Fenta-2022-0120
No. <u>2022-11</u> Fec	ha: 20 DE ABRIL	D : 2022		r	165812-0500
	certifi y dev fojas	icaclón	de do al In s.	MERYPELI CANTONY ocumentos exhibidos en or teresado en	MANTA riginales

Ah. Santiago Pletro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
LA PERSONA REEMPLAZA A:	EN EL PUESTO DE:
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.	FECHA:
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2
LUGAR: MANTA	
FECHA: ABRIL 20 DE 2022	
Eliana Firmado digitalmente por Jacqueline Eliana Jacqueline Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 08:31:50 -05'00'	SILVIA Firmado CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 f. MACIAS 16:58:47-05'00'
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos
a a chandran	



Certificado Registro Único de Cóntribuventes

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001



Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Régimen REGIMEN GENERAL	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Fecha de actualización 29/04/2022	Inicio de actividades 19/05/2010
Reinicio de a ctividades No registra	Cese de actividades No registra
A	Obligado a llevar contabilidad Sl
Agente de retención	Contribuyente especial
SI	SI
	REGIMEN GENERAL Fecha de actualización 29/04/2022 Reinicio de actividades No registra Agente de retención

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

• M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

• \$94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.

 O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
 F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE

 F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REMABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS MEXISTENTES.

Establecimientos		TA DEL'CANTON MANTA Tentos exhibidos en originales	
Estableclinientos	cermicación de docum	ientos exintados en originares	
Abiertos	y devuelto al interes	sado en	rrados
1	fojas utiles.	2022	
***************************************	Manta, a	. N. D. V. 1907	



Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- · ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

0

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

SRI

"Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales

presentados, pertenecen al contribuyente

No registra

Recibido por:

FIRMADELSE

FIRMADEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario

Agencia: Manta

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

Fecha y hora de emisión:

Usuario emisor:

CATRER2022000146519

29 de abril de 2022 08:41

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



Ficha Registral-Bien Inmueble 76777



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032427 Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX Fecha de Apertura: viernes, 25 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER" - Sector 3

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 06 de la Manzana 10 del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirríos II de la parroquia Manta, Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11.00m.- calle MP6

Posterior: 11.00m.- lote 23

Derecho: 14.00m.-lote 07

Izquierdo: 14.00m,- lote 05

Área total: 154.00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final	
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246	
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629	
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA [1/3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618

Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 19611

Folio Final: 19629

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad COMPRADOR EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO NO DEFINIDO **MANTA** URBANO SI VIVIENDA EP **VENDEDOR** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO MANTA **DEL CANTON MANTA**

Número de Inscripción: 793

Número de Repertorio: 1637

Registro de : COMPRA VENTA [2/3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta, quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste): partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Registro de : PLANOS

[3/3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO **MANTA** URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número de Inscripción: 14

Número de Repertorio: 2776



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA Número de Inscripciones:

2

PLANOS Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

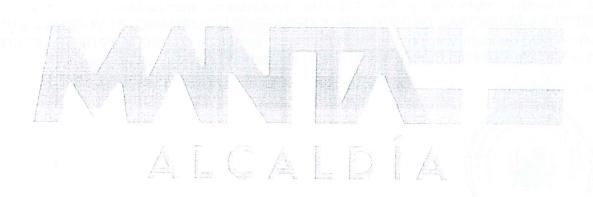
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032427 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76777.





Firmado electrónicamente por: **GEORGE BETHSABE** MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 0 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







Página 3/3- Ficha nro 76777

Puede verificar la validez de documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112022-077929

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-10-06-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal veb https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyondo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076760

N° ELECTRÓNICO : 222390

Fecha: 2022-10-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-41-10-06-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-10 LOTE 06 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

154 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1,925.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

1,925.00

SON:

UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-11-11 09:37:55



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Cont ibuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CRI:DITO #: T/2022/100262 DE ALCABALAS

Fecha: 11/11/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 1/11/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESAR ROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA

Identificación: 1302560634

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD

PREDIO:

Fecha adquisición: 10/05/2019

Clave Catastral 3-41-10-06-000 Avaluo

1,925.00

Área Dirección

154.00

URBANIZAC ONCEIBORENACERMZ10LOTE06SECTOR3

Precio de Venta

VE-014944

1,925.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS		19.25	9.62	0.00	9.63
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		5.78	0.00	0.00	5.78
		Total=>	25.03	9.62	0.00	15.41

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica			9.62
			Total=>	9.62



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 112022-080053 Manta, lunes 21 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QJE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-10-06-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO REINACER MZ-10 LOTE 06 SECTOR 3 BARRIO 03 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCIÓN PUBLICA



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: miércoles 21 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal veb https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leye ndo el código QR





SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 600654

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-10-06-000	154	\$ 1925

		2022-1	1-21 15:26:58
Dirección	Año	Control	Nº Título
JRBANIZACI ON CEIBO RENACER MZ-10 LOTE 06 SECTOR 3	2022	596767	600654

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" .	1360065170001

	IN	MPUESTOS, TASAS Y CONTR	RIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	
Coi	cepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDI	JAL	0.00	0.00	0.00
INTERES PO	₹ MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 20	12	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 20	13	2.70	0.00	2.70
MEJORAS 20	14	2.85	0.00	2,85
MEJORAS 20	16	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2	17	2,46	0,00	2,46
MEJORAS 20	18	1.68	0.00	1,68
MEJORAS 20	19	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 20	20	0.64	0.00	0.64
MEJORAS 20	21	0.24	0.00	0.24
			TOTAL A PAGAR	\$ 11.39
			VALOR PAGADO	\$ 11.39
			SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-11-14 14:54:39 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley



MPT2472579635046

Puede verificar la validez de este documento ingre sando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documento ; digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

COLREO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PRED Nº PAGO FECHA DE EMISION FECHA DE PAGO Nº TITULO DE CREOTTO PERIODO 119521 2022/11/21 9:22 21/11/2022 09:25:00a.m. 793245 2022/11/21 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.; 1360065170001 CLAVE CATASTRAL 3411006000000000000 JJBICACION DETALLE MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 10 RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título \$ 0.00 (+)Emisión 0.00 (+)Interés 0.00 (+)Coactiva 0.00 USD 3.00 SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

MENENDEZ MERO ANA MATILDE

SELLO Y FIRMA DE CAJERO

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL FECHA DE EMISION FECHA DE PAGO Nº TITULO DE CREDITO PERIODO 119532 2022/11/21 9:17 21/11/2022 09:29:00a. m. 793242 2022 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001 CONTRIBUYENTE CLAVE CATASTRAL 3411006000000000000 UBICACION MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 10 DETALLE **AVALÚO** 1 925.00 RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CONTRIBUCIÓN PREDIAL \$ 0.29 (+)SUB-TOTAL (1) 0.29 (+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.29 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título \$ 0.00 (+)Emisión 0.00 (+)Interés 0.00 (+)Coactiva 0.00 USD 0.29



SUBTOTAL 1 0,29 SUBTOTAL 2 0,29

MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

TITULO ORIGINAL



12/11/2022

110.00

1.83 RTC

. 6941

BanEcuador B.P.

22/11/2022 00:10:39 a.m. UK

CONVENTO: 2950 BCE-GODITERNO PROVINCIAL DE MANAB

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 1385066419

SECUENCIAL: 0

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mi

itriago

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA IRA MANTA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:

1.00

Comision Efective:

0.51

IVA Z

0.06

TOTAL:

1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEchador.

22 NOV 2022

22 NOV 2022

AGENCIA CARROULL

Gobierno Autonomo Descentralizado

Mur ipal del Can' n Manta-

Direction Financiera -Area Rentas

RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08

Recibo de Cobro No: 001019/013308

Fecha: 21/11/2022

Cliente: CHAVEZ CHAVEZ GENNY

BERTHALINA

CI/RUC: 1302560634

Referencia:

Cajero: Kerly Dolores Intriago

Párraga 21/11/2022 09:07

2022 De Alcabalas | 3-41-10-

06-000 | Ref SE

APLICA EL

DESCUENTO DEL

50% SEGN ART 534

DEL COOTAD | Titulo:

T/2022/100262

2022 Aporte A La Junta De

Beneficencia | 3-41-10-

06-000 | Ref SE

APLICA EL

DESCUENTO DEL

DESCOENTO DEL

50% SEGN ART 534 DEL COOTAD | Titulo:

T/2022/100262

Valor Cobrado 15.41

Forma de Pago

Efectivo

9.63

5.78



VP-8984343

Descargue el comprobante de pago

en:

https://portalciudadano.manta.gob.ec/



SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**



AUTORIZACIÓN

No.- 356-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a CHAVEZ CHAVEZ GENNY BETHALINA con NUI. # 1302560634 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°06, MZ – 10 sector 3 con clave catastral N°3411006000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76777, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

11.00 m - lindera con Calle MP6

ATRÁS:

11.00 m - lindera con Lote 23

COSTADO DERECHO:

14.00 m - lindera con Lote 07

COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 05

ÁREA TOTAL:

154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



Señor. Ab. Agustín Intriago Quijano ALCALDE DEL CANTÓN MANTA Presente. -

De mi consideración:

Yo, CHauez Genny Bethaline ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130256063-4, de estado civil Utoda, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy posesionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en kui primer lok 12 10 lote 06 de la parroquia en el cual habito por un tiempo aproximado de años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en de la ралгодија del cantón Manta, tal como ya se mencionó, рага que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Cédula de ciudadanía: 1302

Correo Electrónico:



Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-

MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA con cédula de identidad 130256063-4 Beneficiario del lote de terreno 08. mz. 04 con clave catastral nro. 3411006000 ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

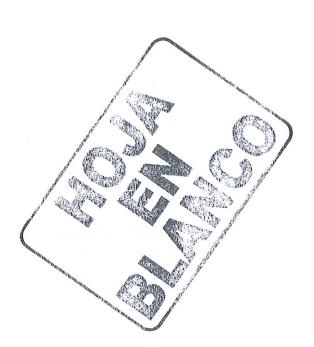
Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr

CI /30 75 NA63-6







SÍ VIVIENDA - EP

INFORME SOCIO - ECONÓMICO



1.- Datos Generales del Usuario

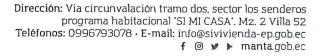
								OCT.
Número de cédula / pasaporte				1302560634	1302560634			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)			1963-07-02	1963-07-02				
Apellidos y Nombres			Chávez Cháv	ez Genny l	Berthalina			
Estado Civil:		Soltero/a		Casado/a		Viudo/a	x	Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica			SI	X padece de (cáncer)				
			Especifique					
				Hijo				
Algún familia enfermedad o	r que viva con us catastrófica	ted que pade	ezca alguna	Esposa				
emenifedad (atustronea .			Padres				
Es beneficiario	o del Bono de De	esarrollo Hun	nano	SI	No x			х
			DATOS D	EL LUGAR DE RES	IDENCIA			
Provincia	MANABÍ	Can	tón	MANTA	Parroqui	ia		TARQUI
Calle Principal			Calle secunda	aria				
Numero de casa / lote etc.			MZ 10 LOTE (MZ 10 LOTE 06				
Referencia adicional				CEIBOS RENA	CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II			I

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	
Apellidos y Nombres	

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSU
1	Chávez Chávez Genny Berthalina	Beneficiario	57	Viuda	Ama de casa	
2	Franco Chávez Estefanía	Hija	22	Soltero	Estudiante	
3	Franco Chávez Genny	Hija	30	Saltera	Obrera	\$ 400.00
4	Zambrano Franco Jean Pierre	Nieto	11	Saltero	Estudiante	
5	García Franco Manuel	Nieto	15	Saltero	Estudiante	
6	García Franco Junior	Nieto	12	Saltero	Estudiante	
7						







SÍ VIVIENDA - EP

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departa casa o e	1 475 571 501000
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:		Hormigór	n	Ladri	llo o bloque	
		Adobe/ Tapia				
		Caña revestida / Madera				
		Caña no revestida/ Otros materiales				
Tiempo de posesión		Años	_	N	Neses	

5.-Observaciones

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, se llamó a la beneficiar
Quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó ella, su grupo familiar está conformado por 6
Miembros, en casa trabaja la hija mayor, quien es obrera y percibe sueldo básico.

6.- Diagnóstico Social

En base a la inform	ación proporcionada por la benefi	ficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo	familiar son personas
Escasos recursos.			
	2		

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
An trade de propiedad del lote de terreno dificado en CEIBOS RENACER que adquirio con mucho estuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.
r oder contain an lagar donde vivii.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño

TRABAJADORA SOCIAL

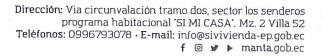
EMPRESA PÙBLICA SI VIVIENDA

C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069

Página 2 de 3











PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-024

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía N° 130256063-4 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación,
 - Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA el lote de terreno signado con el número 06 mz.10, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de





acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44). Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000390 del 30 de noviembre del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00 , y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor USD\$ 684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

- 1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
- Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

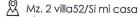
En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble disponer el valor señalado como muna, usi como nambien possa supersonas y una vez recaudado el valor al prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al













nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.

- Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
- En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán dé cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

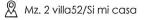
NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen pudiera imputar ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA "declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la// normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -













En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALIN

C.I.130256063-4

LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA

GERENTE GENERAL



General del Estado de la Provincia de Manabí en la Cindad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato así convenir a sus intereses, por autorizando comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. el Dr. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en Notarial; que firman conmigo El Notario en la ley unidad de acto - Doy fe.-

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001

Vendedora

CHAVEZ CHAVEZ GENNY BERTHALINA

C.C. No. 1302560634

Compradora

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NÚMERO: 20221308001P03430. - EL NOTARIO. -

